



A LA MESA DE LA CÁMARA

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de novena modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y de medidas legales sectoriales de simplificación administrativa (12/0142/0009/14556):

ENMIENDA

Enmienda de modificación del número 3 del artículo 1, referido al Artículo 2 bis, apartado 2 d), que quedaría redactado como sigue:

d) ~~Uso~~ **Fomento** de comunicaciones y **de las** declaraciones responsables como alternativa a autorizaciones y licencias, en aquellos procedimientos en que la legislación básica no exija autorizaciones y no existan razones imperiosas de interés general para mantenerlas, reduciendo la aportación de documentos y requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad, sin merma de las garantías exigibles ni de la transparencia y control públicos de la actividad administrativa.

JUSTIFICACIÓN:

Aunque las figuras de las comunicaciones previas y de las declaraciones responsables se encuentran previstas en nuestro ordenamiento jurídico y tienen una innegable utilidad, sin embargo, aún no han sido incorporadas suficientemente a los procedimientos administrativos. Los principios de eficiencia, economía procedimental y simplificación, aconsejan e incluso exigen potenciar al máximo su utilización, garantizando, en todo caso, la seguridad jurídica y el control en los procesos.



Palacio de la Junta General, 30 de junio de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz